

23/08/2017

Fiscalía de Coyhaique logra condena de presidio perpetuo simple para autor de femicidio

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Coyhaique, fue condenando a la pena de presidio perpetuo simple, el imputado José Antonio Paredes Montiel de 43 años, confeso del delito de femicidio en contra de su entonces pareja, Ruth María Erices Aniñir de 35 años, hecho ocurrido la mañana del domingo 5 de febrero de este año en la población Clotario Blest de Coyhaique.



El concepto de presidio perpetuo simple implica -en la práctica- un presidio de por vida para el condenado, aunque contempla la posibilidad de que recién a los 20 años de cárcel y dependiendo de la conducta del sujeto, podría revisarse la sentencia para obtener algún tipo de beneficio.

Al juicio oral, donde la Fiscalía solicitó una pena de presidio perpetuo calificado, concurrió el Fiscal Regional suplente, Luis González Aracena. En la oportunidad, el Ministerio Público presentó diversas pruebas en el juicio oral, incluyendo testimonios, imágenes, documentos, pericias, informe de autopsia y la propia declaración inculpativa del acusado, lo cual permitió reconstruir la violenta agresión que sufrió la víctima en su domicilio.

El femicidio quedó al descubierto el jueves 9 de febrero en horas de la noche, luego que el imputado escondiera el cuerpo de la víctima en el patio de la casa en que vivían, tapándolo con una alfombra.

ACREDITADO

De acuerdo a lo acreditado ante los jueces del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, el imputado asfixió con sus manos a su conviviente, luego de una discusión ocurrida en la mañana del domingo 5 de febrero.

Ante las sospechas del grupo familiar, el imputado había desarrollado algunas acciones para simular que la víctima se encontraba con vida, mandando mensajes de texto desde el teléfono de ella a su madre. Al momento de ocurrido el delito, permanecían al interior de la casa dos menores de edad, uno de los cuales es un hijo en común.

A la audiencia de lectura de sentencia de hoy concurrió el fiscal adjunto Alvaro Sanhueza y la abogada querellante del Sernam, Beatriz Ramírez.

En este caso, la Fiscalía solicitó diligencias a detectives de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones y el Laboratorio de Criminalística, quienes declararán en el juicio oral que comienza este jueves, sumado a un perito forense del Servicio Médico Legal y otros testigos.

El imputado, José Paredes Montiel, registra tres condenas anteriores por delitos ocurridos en el contexto de violencia intrafamiliar en contra de la misma víctima e incluso una condena anterior por robo.

La Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional también efectuó tareas de apoyo con la familia de la víctima, en el marco de las diligencias que coordinó la Fiscalía Local de Coyhaique.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369